

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

#### Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Por cumplir en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro el personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que se expresa en la siguiente relación, que comienza con el subayudante D. Victorio Valencia Valencia y termina con el sargento primero D. Francisco González Sánchez,

Este Ministerio ha resuelto sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen por fin del presente mes y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de mayo de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

#### RELACION QUE SE CITA

Subayudante de la Comandancia de Zaragoza, D. Victorio Valencia Valencia, para Valencia.

Subayudante de la Plana Mayor del 19.º Tercio, D. Juan Rodríguez García, para Barcelona.

Brigada de la Comandancia Sur del cuarto Tercio móvil, D. Conrado Afís Molina, para Valencia.

Sargento primero de la Comandancia de Murcia, D. Francisco González Sánchez, para Murcia.

Excmo. Sr.: Por cumplir en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro los individuos de tropa de la Guardia Civil que se expresan en la siguiente relación, que comienza con el guardia primero Félix Serrano Pérez y termina con el guardia segundo Miguel Hinojosa Ríos,

Este Ministerio ha resuelto sean dados de baja en el Instituto a que pertene-

nen por fin del presente mes y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de mayo de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

#### RELACION QUE SE CITA

Guardia primero de la Comandancia de Guadalajara, Félix Serrano Pérez, para Jadraque (Guadalajara).

Guardia primero de la Comandancia de Cuenca, Diego Gómez Moreno, para Madrid.

Guardia primero de la Comandancia de Valencia, Francisco Lorente Pérez, para Buñol (Valencia).

Guardia primero de la Comandancia de Valencia, Saturnino Carpio Pardo, para Torrevalja (Valencia).

Guardia primero de la Comandancia de Valencia, Francisco Chaves Albiana, para Castellón de Rugat (Valencia).

Guardia primero de la Comandancia de Baleares, Domingo Ruiz Puente, para Palma (Baleares).

Guardia primero de la Comandancia de Orense, Domingo Vega Barrio, para Orense.

Guardia primero de la Comandancia de Pontevedra, Rodrigo Blanco Vázquez, para Vigo (Pontevedra).

Guardia primero de la Comandancia de Zaragoza, Domingo Tornos Pérez, para Calatayud (Zaragoza).

Guardia primero de la Comandancia de Jaén, Pedro Aranda Moral, para Linares (Jaén).

Guardia primero de la Comandancia de Valladolid, Antonio Domínguez Rodríguez, para Valdomeño (Madrid).

Guardia primero de la Comandancia de Cáceres, Felipe Pérez Guillén, para Torrejocillo (Cáceres).

Guardia primero de la Comandancia de Logroño, Domingo Yanguas Royo, para Calahorra (Logroño).

Guardia primero de la Comandancia de Soria, Felipe Alcocoba Laguna, para Recuerda (Soria).

Guardia primero de la segunda Comandancia del 14.º Tercio, Lorenzo González Jiménez, para Madrid.

Guardia primero de la Comandancia de Murcia, Joaquín Buerdía Turpin, para Murcia.

Guardia primero de la Comandancia

de Murcia, Antonio Estela Carrío, para Murcia.

Guardia primero de la Comandancia de Sevilla, Antonio Gallardo Tovar, para Sevilla.

Guardia segundo de la Comandancia de Murcia, Joaquín Cánovas Hernández, para Murcia.

Guardia segundo de la primera Comandancia del 19.º Tercio, Miguel Hinojosa Ríos, para Alcalá la Real (Jaén).

(De la Gaceta núm. 156.)

#### Ministerio de la Guerra

#### Subsecretaría

#### SECRETARIA

#### BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la quinta división orgánica, falleció en Juberá (Soria), el día 3 del actual, el General de brigada D. Julián Gil Clemente, que desempeñaba el cargo de Inspector de Ingenieros de la segunda Inspección general del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Según comunica a este Ministerio el General de la séptima división orgánica, falleció en Zamora el día 24 del mes de mayo último, el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Luis Albelda Baiboa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que el comandante de INFANTERÍA D. Luis González-Anguijano y García cese en el cargo

de ayudante de campo de V. E. y nombrar para sustituirle en dicho cometido al teniente coronel de ESTADMA YOR D. José Ungria Jiménez, actualmente disponible forzoso en la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Subsecretario de este Ministerio, General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

### SECCION DE PERSONAL

#### AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Nombrados por decretos de 27 de mayo anterior (*Gaceta de Madrid* núm. 148) gobernadores civiles de las provincias de Alava y Zamora, respectivamente, los comandantes de ARTILLERIA D. José Bermúdez de Castro Feijóo y don Mariano Ugarte Roure, destinados en la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la octava división y "Al servicio del Consorcio de Industrias Militares", este Ministerio ha resuelto que los citados jefes queden "Al servicio de otros Ministerios", con arreglo al decreto de 5 de enero de 1934 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de junio de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la sexta, séptima y octava divisiones orgánicas.  
Señor Interventor central de Guerra.

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto promover al empleo de alférez de la escala de complemento del Arma de INGENIEROS, con la antigüedad de esta fecha, al suboficial de la misma escala y afecto al Grupo de Alumbrado e Iluminación don Emigdio Pérez Viejo, acogido a los beneficios de las bases novena y undécima de la vigente ley de reclutamiento por hallarse declarado apto para el ascenso y reunir las condiciones exigidas en el artículo 448 de la circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), continuando en su nuevo empleo, afecto al citado Grupo para el caso de movilización.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

### COMISIONES

**Circular.** Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que para formar parte como vocales del Consejo Nacional de Sanidad y Asistencia pública, creado por decreto de 19 de abril último (*Gaceta* del 20), sean designados el inspector médico D. José Augusti y Martínez Gamboa, con destino en la primera Inspección general del Ejército y el subinspector farmacéutico de primera D. Tomás Vidal Freixinet, con destino en la Inspección de Farmacia de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

### CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por esa división orgánica, cursando instancia del comandante de INFANTERIA, ayudante de V. E., D. Arturo Herrero Company, en la que solicita autorización para usar sobre el uniforme la medalla de primera clase de la Cruz Roja española cuya posesión acredita, este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo informado por el Comité central de dicha institución, acceder a lo solicitado por el recurrente, de conformidad con lo expuesto en la prescripción cuarta de la orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó esa división orgánica a este Departamento, promovida por el comandante de INFANTERIA, ayudante de V. E., D. Trinidad de Lacanal Valls, en súplica de que se le conceda autorización para usar sobre el uniforme, la medalla de primera clase de la Cruz Roja española, y acreditando hallarse en posesión de la misma, este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo informado por el Comité central de dicha institución, acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la prescripción cuarta de la orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por la Inspección de Intendencia de la primera Inspección general del Ejército, cursando instancia del capitán de INTENDENCIA D. Fernando Velasco Matacas, con destino en el Parque de Intendencia de esa plaza, en la que solicita autorización para usar sobre el uniforme la medalla de oro de la Cruz Roja española, y acreditando hallarse en posesión de la misma, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Comité central de dicha institución, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la prescripción cuarta de la orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por la Inspección de Sanidad de la segunda Inspección general del Ejército, cursando instancia promovida por el practicante militar de Medicina D. Manuel Allende González, con destino en el Hospital Militar de Zaragoza, solicitando autorización para usar sobre el uniforme, la medalla de segunda clase de la Cruz Roja española, este Ministerio, teniendo en cuenta lo informado por el Comité central de dicha institución, ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la prescripción cuarta de la orden circular de 26 de septiembre de 1899 (*Colectión Legislativa* núm. 183).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

### DERECHOS PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el practicante de Medicina del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, D. Joaquín Ventura Bernal, con destino en el Hospital Militar de Cádiz, en súplica de quedar exento de contribuir con cinco por ciento de sus haberes para obtener derechos pasivos máximos, y resultando que el artículo 170 del Estatuto de Clases pasivas requiere, para tener derecho a la exención de tributar por utilidades, poseer categoría de suboficial antes de 1927, y en esta fecha el solicitante no tenía tal categoría, sino que era simplemente un practicante eventual, cuyos servicios, aunque reconocidos para tener antigüedad en el Cuerpo a que pertenece actualmente, y

de abono para retiro, no puede ser de aplicación para los derechos que solicita, toda vez que no poseía en propiedad el empleo antes mencionado con anterioridad a la referida fecha, este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención central de Guerra, desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el comandante de CABALLERIA D. Gustavo Urrutia González, quede en situación de disponible en la primera división y pase destinado en comisión a mis inmediatas órdenes, cesando en el mando del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Subsecretario de este Ministerio, General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 2 del corriente mes, este Ministerio ha resuelto que el teniente de CABALLERIA, con destino en el regimiento Cazadores número 2, D. Carlos Sandoval y de Coiz, pase destinado al Grupo Regulares de Tetuán núm. 1, efectuando su incorporación con urgencia para asistir a las próximas maniobras.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Generales de la primera división orgánica, división de Caballería e Interventor central de Guerra.

#### DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el distintivo de Regulares sin derecho a barras, al teniente de INFANTERIA, con destino en el gru-

po de Regulares de Larache núm. 4, D. Juan Montalvo González, por llevar más de tres años prestando sus servicios en dichas Fuerzas y hallarse comprendido en la orden circular de 18 de junio de 1930 (C. L. núm. 228).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

#### ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo licenciado de CABALLERIA José García Pinto, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 3, con residencia en Minas de la Zarza (Huelva), calle Victoria núm. 7, en solicitud de que se rectifique su documentación militar y se le consignen los apellidos de García Pinto en vez de García Prieto con que figura, teniendo en cuenta que dicho error ha sido cometido en dependencia Militar, puesto que en la filiación de Caja aparece con sus verdaderos apellidos, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por Asesoría ha resuelto acceder a lo solicitado, rectificándose en el expresado sentido toda su documentación militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

#### LICENCIADOS DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Visto el recurso de revisión promovido por el capitán de ARTILLERIA, licenciado, D. Arcadio Gómez Thomas, solicitando el reingreso en el Ejército, del cual se separó a petición propia, el Tribunal Supremo de Justicia, por resolución de 2 del mes actual, acuerda desestimar el citado recurso interpuesto por el interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que promueve el teniente coronel de ARTILLERIA D. Francisco Iturzaeta González, del octavo regimiento ligero, en súplica de veinte días de licencia por asuntos propios para Génova (Italia),

Marsella y París (Francia), este Ministerio ha resuelto acceder a lo que solicita, con arreglo a las circulares de 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681), respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERIA D. José Cebrecos Loubriel, alumno de la Escuela Superior de Guerra, en súplica de autorización para disfrutar las próximas vacaciones de verano en distintos puntos de Italia y Francia, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo cumplimentar lo que determina el artículo 47 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101) y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General Director de la Escuela Superior de Guerra e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INFANTERIA, piloto y observador de aeroplano, con destino en los Servicios de Material e Instrucción del Arma de Aviación, D. Andrés Grima Alvarez, este Ministerio ha resuelto concederle un mes de licencia por asuntos propios para Francia y Portugal, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de ARTILLERIA, piloto militar de aeroplano, con destino en el Arma de Aviación, don

Senén Ordiales González, este Ministerio ha resuelto concederle siete días de licencia por asuntos propios para Londres, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. números 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el capitán de complemento del Arma de INGENIEROS D. Rafael Avilés Tiscar, domiciliado en esta plaza calle de O'Donnell, núm. 35, teniente que fué de la escala de dicha Arma, en la que solicita la vuelta al servicio activo; este Ministerio ha resuelto desestimar dicha petición por carecer de derecho

a lo que solicita, ya que fué voluntaria la petición de separación del servicio hecha por el recurrente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Como consecuencia del recurso de revisión interpuesto ante el Tribunal Supremo, acogándose a los beneficios de la ley de 29 de junio último, por el capitán de complemento del Arma de INGENIEROS D. Joaquín Dupuy Alonso, domiciliado en esta capital, paseo del Comandante Fortea, 35, por el que solicitaba el reingreso a la escala activa de dicha Arma; la Sala Sexta del Tribunal Supremo ha dictado resolución con fecha 22 de marzo último, que dice:

“Se desestima el recurso de revisión promovido por D. Joaquín Dupuy Alonso”.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

#### RESERVA

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 5 del actual, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), al teniente coronel de INFANTERIA D. Aurelio Matilla García, con destino en el Centro de Movilización y Reserva número 16 (Oviedo), en cuya situación disfrutará el haber mensual de 916,66 pesetas, más 100 pesetas que le corresponden como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá a partir de primero de julio próximo por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, por fijar su residencia en Madrid, según dispone la ley de 21 de octubre de 1931 y decreto de 27 de noviembre de igual año, quedando afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 1 (Madrid), con derecho a revistar de oficio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la octava división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA